

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. Rev. proceso. 14.0121.00

Ejecutante: Antonio María Caballero Aduén

Ejecutado: Comercializadora Internacional Ferromarina S.A.S.

Santa Marta, Trece (13) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil-Familia de este Distrito Judicial, en sentencia del 29 de abril de 2022, que confirmó la sentencia del 8 de noviembre de 2021 que había declarado no probada la excepción propuesta por la parte demandada de prescripción de la acción cambiaria directa derivada del título valor con que se ejecutó y a la vez ordenó seguir adelante con la ejecución. A su vez condenó en costas al recurrente, fijando como agencias en derecho la suma de \$1.000.000.oo.

En consecuencia, por secretaría liquídense las costas, teniendo en cuenta las agencias en derecho de ambas instancias.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1abe0ed35f64d749cdf7f2fb60b68d6618dc8fe2aeed8dfe81501bab7fd38b56**

Documento generado en 13/02/2023 11:05:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>